

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS MUNICIPIOS: DE LA EMANCIPACIÓN CIUDADANA A LA RED DE CIUDADES ABIERTAS

ICT-BASED PARTICIPATION IN MUNICIPALITIES: FROM CITIZEN EMPOWERMENT TO THE OPEN CITIES NETWORK

Ismael Peña-López¹

Universitat Oberta de Catalunya
ipena@uoc.edu

Recibido: noviembre de 2016
Aceptado: diciembre de 2016

Palabras clave: tecnopolítica, e-participación, gobierno abierto, e-democracia, e-política
Keywords: technopolitics, e-participation, open government, e-democracy, e-politics

Resumen: Las elecciones municipales de España en 2015 trajeron a muchas ciudades españolas lo que se ha calificado como “ayuntamientos de cambio”: ayuntamientos cuyos alcaldes y representantes en el gobierno provienen de partidos emergentes del Movimiento del 15M. Esta investigación se centra en el entorno sociopolítico en el que se desarrolla este fenómeno, concretamente en Madrid y Barcelona, las dos mayores ciudades del estado y con “ayuntamientos de cambio”. Nuestra investigación revisita la e-Participación desde los inicios del siglo XXI y, sobre todo, tras las secuelas del 15M, proponiendo que las recientes iniciativas de participación basadas en las TIC en los municipios podrían estar lejos de ser meras encuestas para los ciudadanos para ser, en cambio, la punta de lanza de una red de ciudades tejida con prácticas tecnopolíticas.

1. Esta investigación ha sido realizada con el apoyo económico de Making All Voices Count. Making All Voices Count es un programa que trabaja por un mundo en el que la gobernanza abierta, efectiva y participativa sea la norma y no una excepción. Este programa centra la atención global en soluciones creativas y vanguardistas para transformar la relación entre los ciudadanos y sus gobiernos. Making All Voices Count está impulsado por el U.K. Department for International Development (DFID), la U.S. Agency for International Development (USAID), la Swedish International Development Cooperation Agency, y la Omidyar Network (ON), y se implementa a través de un consorcio formado por Hivos, el Institute of Development Studies (IDS) y Ushahidi. El programa está inspirado en las metas de la Open Government Partnership. Las visiones expresadas en este artículo no necesariamente reflejan la política oficial de Making All Voices Count o de sus fundadores.

Abstract: The Spanish local elections in 2015 brought to many Spanish cities what has been labeled as “city councils of change”: city councils whose mayors and governing representatives come from parties emerging from the 15M Spanish Indignados Movement. This research focuses on the socio-political environment where this phenomenon takes place, specifically in Madrid and Barcelona, the two major cities of the state and featuring “city councils of change”. Our research revisits e-participation since the beginnings of the XXIst century onwards and most especially in the aftermath of the 15M Movement, proposing that recent ICT-based participation initiatives in such in municipalities could be far from just polling the citizens and be, instead, the spearhead of a technopolitics-aimed network of cities.

1. Introducción

En septiembre de 2015, Madrid iniciaba un proyecto de democracia participativa, *Decide Madrid*², para habilitar la participación ciudadana en la planificación estratégica del municipio. Menos de medio año después, en febrero de 2016, Barcelona ponía en marcha su propio proyecto de democracia participativa: *decidim.barcelona*³. Ambas ciudades utilizaron la misma plataforma de software libre como base, además de estar guiadas por visión política de parecido espíritu.

El éxito de las iniciativas y la fuerte visión política tras ellas ha provocado la rápida eclosión de otras iniciativas en todo el estado –y más especialmente en Cataluña, con el apoyo del consorcio Localret –para emular a las dos grandes ciudades.

En esta investigación perseguimos proporcionar una visión general de las políticas y arquitecturas regulatorias que gobiernan y apoyan la voz ciudadana, tanto online como offline, incluyendo una breve crítica a los proyectos de participación ciudadana basada en las TIC de Madrid y Barcelona. Y, por extensión, a esta red de ciu-

dades abiertas en ciernes. En la primera mitad de nuestra exposición repasaremos en marco sociopolítico, tecnológico y regulatorio de la e-participación en España. En la segunda mitad, entraremos a analizar la mecánica del proceso participativo de *decidim.barcelona* y los cambios en el equilibrio de poderes que de forma tácita o explícita dicho proceso ha conllevado.

2. Marco sociopolítico, regulatorio y tecnológico de la e-Participación en España

2.1 Marco sociopolítico

El 11 de mayo de 2004, España sufrió su peor ataque terrorista hasta la fecha. Al-Qaeda reivindicó el asesinato de casi 200 personas en Madrid, tras hacer estallar varios trenes durante hora punta. El acontecimiento pasó en vísperas de las elecciones generales al Parlamento y un año después de que el gobierno de España apoyara la invasión de Irak contra la opinión de la práctica totalidad de la población española.

Durante tres días, la versión oficial del Ministerio del Interior fue que, a pesar de todas las pruebas, el ataque era autoría de

2. <https://decide.madrid.es/>

3. <http://decidim.barcelona>

la organización terrorista vasca ETA (Traficantes de Sueños, 2004). Además de no reconocer un posible efecto de causa a raíz de la invasión de Irak, la guerra contra ETA había sido históricamente beneficiosa electoralmente para el partido entonces en el cargo.

Los españoles se lanzaron a la Web para obtener información de terceros, dado que los medios españoles estaban bajo el control del gobierno o, al menos, no desafiaban la versión oficial. Los medios internacionales como *The Guardian*, *The Süddeutsche Zeitung* o *The New York Times*, entre muchos otros, proporcionaron una historia muy diferente a la del Ministerio y los periódicos locales.

Enfurecidos después de tomar conciencia del consenso en el mundo fuera de España sobre la veracidad de la versión que culpaba a Al-Qaeda por los ataques, cientos de miles de ciudadanos se auto-organizaron, vía SMS, para manifestarse frente a la sede del partido en el gobierno, que terminó perdiendo las elecciones contra toda probabilidad.

De 2004 a 2011, la arena política española se convirtió en un continuo de todo tipo de iniciativas ciudadanas en las que las TIC desempeñaron un papel importante, especialmente en el acceso a la información extra-institucional y en prescindir de las instituciones democráticas para coordinar y participar en la acción política. Habiendo aprendido que todo tipo de información estaba disponible y que la comunicación horizontal era una posibilidad real, las plataformas, grupos, asambleas y todo tipo de formas de organización extra-representativas y extra-institucionales florecieron durante los años siguientes⁴,

4. Sin lugar a dudas, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca como la más carismática y a la

tejiendo una red densa pero distribuida de activistas que se auto-organizaron y sincronizaron sus ideas, protocolos, herramientas y procedimientos.

Finalmente, el 15 de mayo de 2011 se produjo el estallido del Movimiento de los Indignados o del 15M. Cientos de miles de personas tomaron las calles y plazas de decenas de ciudades de España exigiendo una mejor democracia, acampando en ellas durante un mes entero. Las razones que reunían a los ciudadanos en las calles –y, más tarde, en las asambleas locales– eran muchas (crisis financiera, crisis de la vivienda, alto desempleo y mayor desempleo juvenil, corrupción, falta de legitimidad política de las instituciones democráticas, etc.). Una de las demandas más claras fue la mejora de los procesos e instituciones democráticas, especialmente mediante el aumento de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación –todas ellas ahora realizables a través de las TIC. Cuestiones como la democracia directa, la democracia deliberativa y la democracia líquida entraron en tromba en la agenda pública, a menudo usando prototipos para usar datos públicos abiertos, construyendo plataformas para toma de decisiones asistidas por las TIC o denunciando la corrupción haciendo pública y comprensible la otra información arcana (Calvo et al., 2011; Castells, 2012; Holmberg, 2012).

En el corto plazo, el 15M tuvo poco efecto. Afectó ligeramente las elecciones municipales de mayo de 2011 (Anduiza et al., 2012), entre otras cosas por la cercanía de los eventos. Algunos efectos fueron el aumento de los votos nulos y en blanco, y el cambio claro de los votos de los dos

vez influyente. Véase también, para modalidades altamente no-formales, Peña-López, 2014c.

partidos principales a los partidos minoritarios o alternativos. No obstante, sí contribuyó especialmente a articular y fortalecer esa red de ciudadanos que estaban siendo totalmente activos pero fuera de las instituciones, y que ignoraban totalmente a otras organizaciones de la sociedad civil organizada como las ONG y los sindicatos, por no hablar de los partidos políticos (Peña-López, 2013b).

2.2 Tecnopolítica y “partidos de red”

En el año 2013 nació el Partido-X de la Red Ciudadana. Una suerte de reinención del Partido Pirata (aunque también con muchas diferencias) que acabó proporcionando inteligencia y herramientas al “partido que venía del 15M”, Podemos, fundado en 2014 para concurrir a las elecciones al Parlamento Europeo en 2014. Allí ganó 5 escaños y, animados por el éxito, posteriormente concurrió (con diferentes modalidades) a las elecciones municipales de mayo de 2015, donde ganó, entre otras, las dos grandes ciudades de España: Madrid y Barcelona.

Las partes en el poder tras las elecciones en Madrid (Ahora Podemos) y Barcelona (Barcelona en Comú) son a la vez una mezcla de movimiento ciudadano, plataforma cívica y partido de extrema izquierda, siendo uno de sus objetivos principales el mismo que el Movimiento del 15M: mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y hacer de las decisiones políticas un proceso tan abierto, deliberativo y participativo como sea posible (Haberer & Peña-López, 2016). Otra meta, más tácita que explícita, es aprovechar el potencial de la tecnopolítica dentro de las instituciones democráticas.

Madrid, a finales de 2015, y Barcelona, a principios de 2016, pusieron en marcha un proceso participativo basado en la solución de código abierto CONSUL⁵, el software web inicialmente desarrollado por el Ayuntamiento de Madrid para dar soporte a su estrategia de gobierno abierto y e-participación, y que posteriormente fue adoptado por Barcelona, de paso uniéndose al núcleo de los desarrolladores de software para incluir nuevas características y contribuir al desarrollo general del núcleo del proyecto⁶.

Mientras que el caso de Madrid se centra por ahora en propuestas y presupuesto participativo, el de Barcelona se ha utilizado como herramienta de apoyo para redactar el programa de actuación municipal (PAM) para 2016-2019 (Ajuntament de Barcelona, 2002, 2015, 2016a, 2016b). No obstante, ambos gobiernos municipales tienen planes ambiciosos para que las plataformas se conviertan en el eje de toda toma de decisiones de la ciudad, donde el ciudadano tenga un perfil personal para proponer, involucrar y monitorear todas las actividades, temas, etc. de su interés.

Y, uno de los aspectos más importantes: la evolución de ambas plataformas también ha sido influenciada por un diálogo constante entre ambas ciudades. Gracias a la libertad de la plataforma, muchas otras ciudades han mostrado interés en adaptar tanto la tecnología como la filosofía y la arquitectura organizativa de estas dos iniciativas lideradas por Madrid y Barcelona.

5. <https://github.com/consul/consul>

6. Proyecto que, a finales de 2016 será ya un *fork* o bien un nuevo proyecto en toda la regla, al quedarse la tecnología inicial corta para las ambiciones de Barcelona y otros municipios catalanes.

2.3 La institucionalización de la tecnopolítica

Es interesante notar que, a pesar del poder relativamente limitado que tienen los municipios en España, la existencia de tal plataforma y, lo que es más importante, la coordinación de las ciudades a través de la plataforma – planificación, diseño, desarrollo, implementación, evaluación, escalado a instituciones supra-municipales (como los gobiernos de los países)– son un desafío directo, aunque implícito, hacia la soberanía nacional y una importante devolución de la soberanía tanto a los municipios como al ciudadano individual.

Es importante señalar que este tipo de cambios políticos y estructurales cambian las percepciones, los roles, los diseños de las instituciones y, en conjunto, representan el cruzar determinadas líneas rojas que harán muy difícil el retroceder.

Por otro lado, el diálogo entre instituciones y ciudadanos, a través de un diseño tecnológico específico, es extremadamente líquido, especialmente cuando (1) la plataforma es de código abierto, (2) los ciudadanos tienen cierta flexibilidad en la forma de utilizar la tecnología (3) existe la concurrencia de otros actores políticos como otros municipios y (4) necesariamente muchos cuerpos gubernamentales tendrán que terminar adaptándose a los requerimientos de la tecnología y los procesos participativos -y no al revés, como lo es la norma⁷.

7. Como se verá más adelante, la arquitectura de la plataforma tecnológica incluye muchas posibilidades de participación (propuestas, deliberación, apoyo a propuestas) que inicialmente estaban en manos de un montón de gente, principalmente representantes políticos, servidores públicos y grandes grupos de presión. La puesta

2.4 El marco legal

La participación en España, como se detallará a continuación, ha sido tradicionalmente escasa y limitada. Una de las razones por las que se suele explicar este hecho es lo sucedido durante la restauración de la Democracia desde la muerte del dictador Francisco Franco hasta la aprobación de la Constitución de 1978. Existe un gran acuerdo sobre lo caótica que fue en términos políticos y sociales la II República de España (1931-1939), un caos que de alguna manera contribuyó a detonar el levantamiento de los militares contra el gobierno legítimo para restablecer “la ley y el orden”.

Cuando el dictador murió hubo un gran consenso de que el Estado necesitaba instituciones fuertes para evitar el caos de la II República y, por lo tanto, desincentivar que un golpe de Estado pudiese volver a ocurrir, al menos en los mismos términos que el de 1936.

La Constitución española de 1978 y las siguientes leyes –como la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG)*– están diseñadas de manera que otorguen fuertes poderes a las instituciones democráticas –el Parlamento, los partidos políticos, sindicatos, etc.– y pretenden canalizar la mayor parte de la participación civil dentro de las instituciones. Estas instituciones a menudo han sido etiquetadas como cajas negras cuyo funcionamiento sólo es conocido y dominado por la gente en su interior, así como por en general de ca-

en marcha de la plataforma implicó el rediseño de algunos procedimientos, incluyendo cambios reales de poder dentro de los organismos gubernamentales

recer de canales y formas para contribuir o interactuar con ellas.

Internet y el Movimiento del 15M, entre otras razones, pusieron en tela de juicio el status quo establecido por la Constitución española de 1978. Así, la mayoría de edad del uso institucional de Internet en la gobernanza en España tiene dos hitos claros.

Por un lado, la *Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico* (LSSI) sentó las bases de las principales operaciones en Internet, proporcionando cobertura legal para la información, las comunicaciones y las transacciones en Internet. Esta Ley fue seguida por la *Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información*, la cual, con el objetivo de impulsar el plan estratégico del Gobierno para 2006-2010, vino a definir conceptos cruciales como la facturación electrónica, las identidades digitales (incluidas las corporativas), la adaptación de otras leyes anteriores, etc.

En lo que respecta al Gobierno, y además de la Ley 56/2007, la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso a los ciudadanos a los Servicios Públicos* (LAECSP) se convirtió en un importante punto de inflexión en la Internet –y en su relación con el ciudadano, ahora también mediada por Internet. En términos generales, el LAECSP inició una amplia y profunda transformación de la administración española en todos los niveles, desde el Estado y el gobierno central hasta los municipios.

Si las primeras leyes –Ley 24/2002, Ley 56/2007 y otras– regulaban especialmente las infraestructuras y los actores que las utilizaban, la Ley 56/2007 y otras regulaciones que surgieron después de sentar las bases de lo que los gobiernos

pueden o deben hacer en Internet y lo que los ciudadanos –como tales– pueden o deben hacer, especialmente en sus interacciones con diferentes niveles de gobierno. El objeto y contenido de estas leyes, sin embargo, es mayormente técnico o procedimental: más que otorgar derechos a los ciudadanos, en el sentido de las libertades, establecen algunos deberes para las administraciones públicas de ir en línea en su provisión de servicios públicos. Por otro lado, establecen las garantías para los ciudadanos cuando actúan como clientes o como receptores de servicios públicos.

Con el paso del tiempo, empezó a resultar obvio que la ley de 2007 se estaba quedando corta: a medida que el ciudadano progresaba en la “escala de participación” (Arnstein, 1969), las transacciones administrativas exigían una extensión a ambos extremos de la escalera: exigía una interacción más activa, más iniciativa, más participación; en el otro extremo, exigían más evidencias, más responsabilidad, más información. La caducidad de la ley se hizo aún más evidente con los casos desenfrenados de corrupción que habían estado surgiendo en los últimos años⁸, las demandas por más y mejor democracia durante la primera década de los años 2000 y sobre todo después del 15 de mayo de 2011 con el Movimiento del 15M, la aparición de informantes o la creciente evidencia de que la información, en soporte digital, podría distribuirse a un coste marginal mucho más bajo que en

8. Como se ha dicho, las diversas leyes sólo tenían en cuenta cuestiones técnicas y de digitalización de los servicios públicos y del comercio electrónico. La corrupción, entre otras cuestiones, aumentó la conciencia sobre la necesidad de regular estos temas, ahora en el marco de la Sociedad de la Información.

el pasado y, por lo tanto, la razón principal para la no publicación de información pública estaba desapareciendo rápidamente.

La *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* fue una respuesta a ello y también para corregir el hecho de que España era una de las pocas democracias occidentales que no tenía una ley sobre transparencia y acceso a la información pública. La ley, sin embargo, era ambigua y dejaba mucho espacio a la arbitrariedad del gobierno y, en muchos sentidos, nació vieja, ya que no aprovechó todo el potencial de la revolución digital tanto en términos de información como de comunicación (Peña-López, 2012, 2013a, 2015).

La *Llei 19/2014, del 29 de desembre, de transparència, accés a la informació pública i bon govern* fue promulgada como la versión catalana de la Ley de Transparencia española. Ligeramente mejorada en algunos aspectos clave, se tradujo, sin embargo, en una ley bastante similar en su esencia y sin cambios paradigmáticos respecto a la norma estatal (Peña-López, 2014a, 2014b).

Unos meses antes, en septiembre de 2014, el Parlamento de Cataluña aprobó la *Llei 10/2014, del 26 de setembre, de consultes populars no referendàries i d'altres formes de participació ciutadana* para regular la participación ciudadana. Como sucedió con la Ley de Transparencia española, que se replicó o adaptó en muchos otros niveles de gobierno (regional o local), la participación se hizo muy popular durante la segunda década de los años 2000 y muchas regiones y municipios españoles vieron sus propias regulaciones de participación –a diferencia

del Gobierno central español, que nunca aprobó tal ley. La ley catalana, a diferencia de otras similares, es bastante ambiciosa y proporciona un marco muy abierto no sólo para que se pida a los ciudadanos sus opiniones, sino para que la sociedad civil se organice, haga propuestas y participe en la toma de decisiones públicas. Algunos de los despliegues posteriores de la e-participación en muchas ciudades, entre otros Barcelona, pueden enmarcarse dentro de esta ley, especialmente cuando se trata de consultas vinculantes. Otra de las razones detrás de una ley tan avanzada es sólo evidente para los lugareños: que la ley podría ser el marco legal de un eventual proceso de independencia de Cataluña desde España.

En cuanto al caso concreto de la ciudad de Barcelona, la *Llei 22/1998, de 30 de desembre, de la Carta municipal de Barcelona* y las *Normes reguladores de la participació ciutadana* (Ajuntament de Barcelona, 2002) regulan ambas la participación de los ciudadanos en la ciudad condal.

Este escenario es claramente subóptimo: la mayor parte de los esfuerzos se pusieron en la actualización de tecnología y procedimientos para ponerse al día con la revolución digital, mientras que los desafíos más importantes sobre la corrupción y la transparencia, la participación y la consulta de los ciudadanos solamente recibieron una atención menor y una normativa muy pacata –figurando entre la menos ambiciosa de la OCDE. Pero, por otro lado, contribuyeron a crear un escenario bastante sensible que sin embargo fue testigo de un salto significativo hacia atrás en marzo de 2015, cuando se aprobó la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad*

ciudadana. Con el objetivo de luchar contra el terrorismo y “restaurar el orden” en las plataformas de redes sociales, la ley, conocida informalmente como “ley mordaza”, fue considerada por muchos como un grave recorte de los derechos civiles, especialmente la libertad de expresión y las libertades políticas.

Estas leyes, por una parte, sí permitieron el florecimiento de una variedad de sitios web de gobierno electrónico, portales de transparencia, portales de datos abiertos e incluso algunos portales gubernamentales abiertos, junto con la promoción de la “política 2.0” entre representantes electos y funcionarios de rango superior que gradualmente entraron a sitios de redes sociales. Pero, por otra parte, dejaron mayormente desatendido todo el flanco de la participación ciudadana, de abajo arriba.

2.5 De e-Readiness a e-Participación

España normalmente ha sido considerada un “rezagado digital” en plazos de *e-readiness*, ocupando posiciones bajas en los ránquines de *e-readiness* dentro del grupo de economías más avanzadas (Peña-López, 2009). Según el índice de Web de la Fundación de Web, España siempre ha figurado de la 20ª posición en abajo.

En lo que concierne al *Networked Readiness Index* del Foro Económico Mundial, los datos muestran (Figura 1) que en general el rendimiento digital no es muy bajo, aunque los marcos económicos y políticos normalmente arrastren al país hacia posiciones peores en el índice global. Como se muestra más abajo, los indicadores bajo el subíndice de *readiness* funcionan bastante bien, incluyendo lo que concierne al uso individual. Es decir, la tecnología no

es mala en el país y las personas la utilizan de forma intensiva. Pero el entorno político y regulador, el uso empresarial o el impacto económico puntúan mucho peor, mientras uso en el gobierno o el impacto social apenas si son algo más elevados. Entre otras razones, la mala salud crónica de la economía española es debida a reformas institucionales retrasadas, y a la deficiente privatización del operador de telecomunicaciones incumbente, produciendo una competencia imperfecta en el mercado de la conectividad –siendo éstos dos de los aspectos principales habitualmente apuntados para explicar por qué la economía digital española tiene tantas dificultades para despegar.

Este dato es opuesto con lo que pasa en el sector público, donde España ha hecho esfuerzos grandes para no quedarse atrás los países avanzados digitalmente en materia de desarrollo digital en la Administración o en Administración electrónica. Así, el relativamente lento desarrollo de la economía digital no puede compararse con el fuerte empuje del gobierno digital.

Como muestran los datos de UNPAN (Figura 2 y Figura 3) los esfuerzos han tenido resultados muy buenos tanto en valores absolutos (medidos por e-gobierno y e-índice de participación) como en valores relativos respecto al ranking global.

El escenario se muestra optimista para la participación mediada por las TIC: los niveles de *e-readiness*, aunque con margen para la mejora, son más que suficientes para las iniciativas de participación, tanto las lideradas desde la Administración como aquéllas lideradas por la ciudadanía. A pesar del hecho que la brecha digitales todavía un inhibidor para algunos ciudadanos, es un hecho que las infraestructuras están en su lugar, que los ciudadanos están utilizando las TIC y que



Figura 1: España en la Networked Readiness Index 2016. Fuente: WEF

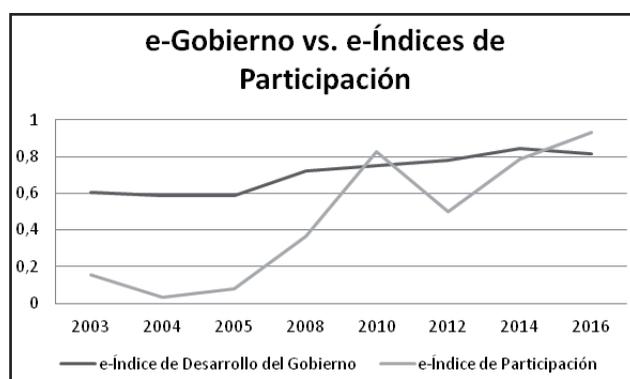


Figura 2: e-Gobierno y e-índices de Participación. Dato: UNPAN

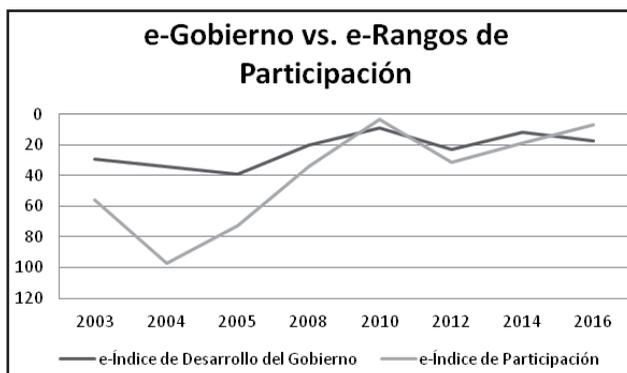


Figura 3: e-Gobierno y e-rangos de Participación. Dato: UNPAN

el Gobierno ha desplegado un enorme potencial tanto para el suministro de servicios como para la interacción con el ciudadano. De esta forma, el escenario está bastante preparado para las iniciativas complejas de participación que puedan tener lugar en el futuro más cercano.

Pero a pesar de que la participación es generalmente –y cada vez más– aceptada como algo bueno, la realidad es que su diseño todavía pertenece a la era industrial: la participación es casi exclusivamente dirigida por las instituciones y es, además, discreta, en el sentido de que no hay una suerte de continuidad en la participación sino iniciativas aisladas donde el ciudadano es generalmente escuchado, pero tiene poco margen para la decisión (Peña-López, 2011a).

La literatura muestra que la crisis de participación y representación está empujando a los ciudadanos fuera de política institucional (Fuster & Subirats, 2012) o

hacia nuevos tipos de organizaciones (Peña-López, et al., 2014; Espelt et al., 2016), especialmente bien posicionados en el uso de los medios digitales y sociales (Sádaba, 2012) pero desde donde no parecen ser capaces de establecer un diálogo con las instituciones de la democracia representativa para, por ejemplo, poder llevar a cabo la necesitada reforma de las instituciones de la democracia (Font et al., 2012).

Según los *Worldwide Governance Indicators* (Figura 4), los indicadores para España sobre transparencia y rendición de cuentas han empeorado en la última década. Esto es coherente con lo dicho anteriormente: a pesar de grandes (y exitosos) esfuerzos en materia de participación, la mayoría de ellos han sido aplicados a la creación de plataformas y servicios para retransmitir y dar voz... al sector público, instituciones y partidos políticos en general, pero de una manera unidireccional que deja poco espacio a la reciprocidad en la comunicación.

Indicator	Country	Year	Percentile Rank (0 to 100)
Voice and Accountability	Spain	2004	~85
		2009	~75
		2014	~65

Figura 4: Transparencia y rendición de cuentas en España. Fuente: Worldwide Governance Indicators

Dos ejemplos ilustrarán esta declaración.

El primero uno es la plataforma de Consensus⁹, impulsada por Localret, un consorcio de gobiernos locales en Catalunya, proporciona un espacio virtual que los municipios pueden utilizar para informar a sus ciudadanos y para planificar y poner en marcha iniciativas de e-participación. Aunque sus resultados allí donde se ha utilizado han sido bastante satisfactorio, sólo 21 municipios (de los 948 que hay en Catalunya, o 2,1% del total) son usuarios activos de la plataforma. Y Barcelona no está entre ellos.

El consorcio detrás Consensus, reconociendo las limitaciones de la plataforma para un concepto más amplio de participación que incluya la deliberación, está ahora planeando una actualización importante de la plataforma basada en el éxito de *Decide Madrid* y mano a mano con el equipo detrás de *decidim.barcelona*. Esto convertiría la plataforma actual – centrada en informar sobre asuntos públicos o pedir información o explicaciones a los representantes públicos– en un ágora donde los asuntos no son sólo publicados sino también comentados, enriquecidos, debatidos o apoyados.

El segundo ejemplo es sobre las iniciativas legislativas populares (ILP¹⁰). Mencio-

9. <http://consensus.localret.cat/>

10. En España, sólo el gobierno y el Congreso pueden proponer leyes, debiendo ser aprobadas por ambas cámaras del Parlamento. La Constitución española introduce la posibilidad de que un colectivo de ciudadanos pueda proponer una ley y presentarla en el Congreso para su aprobación. El tipo de ley que puede ser presentado, el tema, el alcance geográfico, etc. está determinado por la Ley de 1984. En términos generales normalmente se necesitan 500.000 firmas que respalden la propuesta para que el Congreso acepte la propuesta y pase a debatirla para su posible aprobación.

nado en la Constitución española (1978) y regulado desde 1984, sólo 142 iniciativas han sido entregadas en más de 30 años, y de éstas todas menos una fueron rechazadas por el Parlamento por errores u omisiones en su procedimiento, dado que el requisito de 500.000 firmas es una barrera casi infranqueable para la mayoría de organizaciones ciudadanas.

En definitiva, podemos decir que España está plenamente preparada, en términos de infraestructura y adopción de las TIC, para iniciativas de e-participación o de democracia participativa intensiva en deliberación, pero, por otra parte, sus instituciones claramente no parecen estarlo. Como se ha mencionado, los esfuerzos para crear un buen entorno tecnológico e institucional han sido diversos.

La respuesta a las reclamaciones y demandas de más información y transparencia ha sido desigual y se ha centrado mayoritariamente en el aspecto formal de las cosas: aprobando nuevas leyes y cumpliendo las evaluaciones de observadores nacionales e internacionales que trabajan en el campo de la transparencia y la rendición de cuentas.

Pero más allá de esto, la deliberación y la co-decisión han sido la mayoría de las veces dejadas de lado, cuando no han sufrido medidas reaccionarias o incluso han sido castigadas, como se deduce de diversas sentencias del Tribunal Constitucional, habitualmente contrarias a las iniciativas ciudadanas o a proyectos de participación de gobiernos locales o regionales.

Esto está en las antípodas de lo que está sucediendo a pie de calle.

Desde los ataques de Atocha el 11 de marzo de 2004 y las manifestaciones políticas que les siguieron (Traficantes de Sueños, 2004), el país ha ido viviendo

suerte de nueva “transición” política del viejo orden establecido en la Constitución de 1978 a uno nuevo que todavía no parece haber cuajado del todo (Peña-López, 2013b).

El nuevo paisaje tecnopolítico (Kurban et al., 2016), que puso toda la carne en el asador durante el las manifestaciones, acampadas y asambleas del 15M, entre mayo de 2011 y el siguiente año (Alcazan et al., 2012; Holmberg, 2012 Toret et al., 2013), abrió la promesa de una clase nueva de políticas (Presno Linera, 2014) que muchos etiquetan como un cambio total de paradigma (Jurado Gilabert, 2013; Batalla Adam, 2014) y que directamente desafía la democracia representativa y la mayoría de las instituciones de las democracias liberales de hoy en día.

Esta era nueva consistiría en cambiar de una democracia centrada en las instituciones a un conjunto de prácticas tecnopolíticas que tienen lugar en una arquitectura de participación basada en las estructuras de red (Monterde, 2015)¹¹. Naturalmente todavía hay margen de actuación para las instituciones, pero con un diseño organizativo diferente del actual y mucho más parecido a un movimiento social que a la institución tradicional.

La manera de hacer este cambio de una institución tradicional hacia una organización a medio camino de la institución y el movimiento social parece estar arraigado en la deliberación y el uso intensivo de las TIC (Borge & Santamarina Sáez, 2015; Haberer & Peña-López, 2016).

11. Refiérase el lector a este trabajo o a Kurban et al. (2016), para una definición de tecnopolítica y una aproximación a los partidos-red y los movimientos sociales en la era de la Información. Sobre la hibridación de instituciones y movimientos sociales, referimos al lector a Peña-López et al, 2014.

Y esto es, precisamente, lo que podría estar pasando a nivel de la ciudad, tanto en Madrid, como en Barcelona (Aragón et al., 2015) como en otras ciudades en el futuro.

3. Explorando las estructuras de e-participación ciudadana

3.1 El contexto institucional de la e-participación en Decide Madrid y decidim.barcelona.

En la sección anterior concluimos que, aunque los gobiernos españoles –en sus respectivos niveles– habían avanzado bastante en el uso de las TIC para la información y la difusión, había sido la sociedad civil organizada la que estaba liderando una profunda participación mediada por las TIC, la deliberación y, en algunos casos, incluso el poder formular propuestas y votarlas.

Así, los tres niveles de gobierno por encima de los ciudadanos de Barcelona llevan mucho tiempo operando sus portales de gobierno electrónico, sus portales de transparencia y sus portales de datos abiertos.

Además de los tres niveles de gobierno a los que pertenece Barcelona, existen otras iniciativas –tanto a nivel nacional español como a nivel internacional– que el Ayuntamiento de Barcelona tomó en consideración antes de iniciar su propio proyecto de participación.

Así, en el informe técnico que el Ayuntamiento encargó para los preparativos de *dedicim.barcelona* (tecnopolitica.net, 2015a, 2015b), los autores mencionan los casos de *Yourpriorities*¹² de la Icelan-

12. <https://www.yrpri.org/>

dic Citizen Foundation; *Petitions*¹³ para el Gobierno y el Parlamento del Reino Unido; y *Open Ministry*¹⁴ para una legislación basada en *crowdsourcing* en Finlandia. A nivel español, se analizan dos iniciativas principales dirigidas por el gobierno: *Irekia*¹⁵, lanzado en 2010 por el Gobierno Vasco, posiblemente el pionero del gobierno abierto en España; Y *Decide Madrid*¹⁶, desde el otoño de 2015, para la participación mediada por las TIC en el municipio de Madrid.

Las dos anteriores son iniciativas de gran interés, pero, como se ha dicho, prácticamente son excepciones en el panorama español.

El caso de *Decide Madrid*, sin embargo, merece una atención especial. En primer lugar, está dirigido por Ahora Madrid, un partido en términos generales similar al de Barcelona, en el sentido de que pretende poner la deliberación en el centro de toda actividad política, al igual que muchos otros partidos nacidos de los rescoldos del 15M, al igual que Barcelona en Comú. Además de este impulso político o ideológico, *Decide Madrid* fue concebido como un proyecto de código abierto en todas sus facetas: su tecnología, para empezar, así como también su diseño político, sus procedimientos de comunicación, la transparencia de sus resultados, etc. En cierto modo *Decide Madrid* fue el abrir de una Caja de Pandora de un nuevo tipo de participación mediada por las TIC que pavimentó el camino para Barcelona.

3.2 El contexto de participación basada en las TIC y liderada por la ciudadanía de decidim. barcelona

Si la arena institucional es pobre en casos sobre e-participación, la sociedad civil ha sido mucho más fértil, especialmente después de los acontecimientos de mayo 2011¹⁷.

De las numerosas iniciativas ciudadanas de participación mediada por las TIC en España, al menos tres grupos de ellas merecen ser mencionados por su importancia en el despliegue de los eventos e iniciativas que les siguieron.

En primer lugar, el conjunto de iniciativas, plataformas y herramientas en general que fueron diseñadas, *hackeadas* o adaptadas para organizar la información y la comunicación durante las acampadas de mayo de 2011. El movimiento utilizó casi todo lo que estaba a mano, desde blogs y sitios de redes sociales (como Twitter y Facebook) hasta otras herramientas que no habían sido utilizadas en estos escenarios, como wikis y plataformas de texto colaborativo (como Titanpad, entre otras). Además de estas herramientas estándar, el movimiento adaptó otras herramientas para crear su propio ecosistema de comunicación:

- Lorea para la creación de la red *N-1*¹⁸, para convertirse en un sustituto de los sitios de redes sociales comerciales como Facebook;

13. <https://petition.parliament.uk/>

14. <http://openministry.info/>

15. <http://www.irekia.euskadi.eus/>

16. <https://decide.madrid.es/>

17. Para una inspiradora aunque incompleta lista de iniciativas de democracia del ciudadano véase http://ictlogy.net/wiki/index.php?title=citizen_democracy_initiatives_in_spain

18. https://web.archive.org/web/*/https://n-1.cc

- Questions2Answers para la plataforma de proposiciones *Propongo*¹⁹, utilizada para proponer ideas, debatirlas y tratar de llegar a un consenso sobre ellas;
- O el nuevo *Nabú*²⁰ (ya fuera de las acampadas, pero sin duda al rebufo del movimiento), para la gestión de cooperativas y asambleas en general con el objetivo de escribir documentos de consenso (Haberer & Anglés Regós, 2016).

La segunda es la Fundación Ciudadana Civio²¹, que nació en el otoño de 2011 como una respuesta cívica a la enorme demanda de transparencia y rendición de cuentas para el gobierno y los representantes electos. Desde su creación, Civio ha liderado el debate sobre la transparencia en España a través de la acción: ya sea mediante la creación de herramientas para la transparencia y la rendición de cuentas, o mediante la explotación de conjuntos de datos abiertos para producir visualizaciones de datos y sensibilizar sobre temas específicos o, probablemente el aspecto más importante de la actividad de Civio, alentando, guiando y ayudando a los gobiernos (locales y regionales) a adaptar algunas de las herramientas de Civio y convertirlas en portales de gobierno abierto.

Ambos grupos de iniciativas –las que emergen de forma distribuida después del 15M o la más institucional de la Fundación Ciudadana Civio– empujaron a algunos partidos políticos y líderes a adoptar la deliberación y la transparencia para sus propias organizaciones. Así, Podemos –el partido político que se fundó en marzo de 2014 aprovechando el impulso de los indignados españoles– utilizó muchas he-

rramientas para constituirse así como para escribir las primeras versiones de su visión, misión y programa. Plataformas como Agora Voting, Loomio o Reddit fueron utilizadas para hacer propuestas, escribir y comentar programas, priorizar propuestas o, en general, crear comunidades de interés alrededor de temas que se agruparan alrededor de la idea de un nuevo partido.

En el caso de Barcelona, Barcelona en Comú también utilizó algunas de estas herramientas, entre ellas DemocracyOS, para realizar ejercicios similares de deliberación y diseño de programas políticos.

3.3 La visión estratégica tras la e-participación en municipios españoles

Las elecciones locales de 2015 trajeron grandes cambios en muchos ayuntamientos, con la entrada de partidos que vinieron de la institucionalización de algunas corrientes dentro del Movimiento del 15M. Estos son los casos de Madrid, Barcelona, Cádiz, La Coruña, Zaragoza o Valencia por nombrar algunos. Pero no sólo en los municipios “del cambio” se produjeron giros hacia la participación: algunos otros municipios liderados por partidos de derecha o centro-derecha, como Premià de Mar o Manresa, también aprovecharon la oportunidad para fomentar la participación en una creencia genuina de que ya era hora de abrir instituciones.

El Ayuntamiento de Barcelona afirma claramente (Ajuntament de Barcelona, 2015) cuáles son los objetivos del proceso participativo que tendrá *decidim.barcelona* como su espacio central:

1. Elaborar el PAM y el PAD (plan de actuación municipal y plan de actuación

19. https://web.archive.org/web/*/http://propongo.tomalaplaza.net/

20. <http://nabu.cooperativa.cat/>

21. <http://www.civio.es/>

de distrito, respectivamente) para 2016-2019 con la participación activa de la ciudadanía, de manera abierta, transparente y en red.

2. Dar una voz de liderazgo a la ciudadanía de Barcelona.
3. Dar voz a los barrios de la ciudad para que la ciudad se convierta en la ciudad de los barrios y tome en cuenta su voz cuando se trate de urbanismo.
4. Recopilar propuestas que provengan de opiniones e intereses plurales y diversos.
5. Fomentar la participación de colectivos menos activos o colectivos con más dificultades.
6. Fomentar una cultura de participación activa, de construcción colectiva del gobierno de la ciudad y de democracia ciudadana.
7. Fortalecer las bases para futuros procesos de participación ciudadana.

Estos objetivos van totalmente de acuerdo con el espíritu del Movimiento del 15M y con todas las exigencias de una mayor y mejor democracia en España y que fue la filosofía central de los partidos políticos que, como Ahora Madrid en Madrid y Barcelona en Comú en Barcelona, entraron en las alcaldías tras las elecciones locales de 2015.

Hay tres aspectos que vale la pena resaltar aún en el campo de la visión detrás de *decidim.barcelona*.

La primera es la tensión en “proveer herramientas que trabajan para el debate democrático” (Ajuntament de Barcelona, 2015). Esta afirmación es doblemente interesante. Por un lado, porque pone el debate democrático, la deliberación, en el centro del proyecto. Es decir, no es hacer propuestas lo que cuenta, sino la delibe-

ración, el debatirlas. Esto es muy diferente, por ejemplo, de lo que hizo Barcelona en su PAM 2012-2015, y es diferente de la experiencia del País Vasco con Irekia donde la deliberación es prácticamente ausente. Por otro lado, el factor tecnológico y procesal se menciona explícitamente en “herramientas”. Es decir, la provisión de herramientas (plataformas digitales, eventos, facilitación por expertos, herramientas de gestión del conocimiento, etc.) se convierte en una preocupación importante para promover la deliberación.

Esta preocupación por las herramientas está profundamente conectada con, en segundo lugar, el objetivo de fomentar “la auto-organización, la autonomía y el empoderamiento del ciudadano” (Ajuntament de Barcelona, 2015). Y esta preocupación es un cambio de juego en la política en general y en la política en España en particular, donde las instituciones han sido tradicionalmente muy cuidadosas de mantener el poder por sí mismos.

Y en tercer lugar, todo este proceso ocurrirá buscando una “participación transversal de personas e intereses” y “participación en espacios y redes comunes”. En otras palabras, el proyecto fomentará la construcción de la comunidad por un lado, pero tratando de no dañar - por el contrario - el capital social ya existente, tanto en forma de asociaciones u organizaciones, como en forma de expertos reputados que pueden tener una participación cualitativa si debidamente abordada.

3.4 Sobre el marco normativo que conforma la e-participación

La mayoría de, si no todas, las normas que informan los procesos de participación son muy explícitas, en coherencia

con el ethos de los movimientos sociales que sostenían a los partidos políticos que surgían de ellos o el viento que arrastró a otros partidos ya abiertos a la participación. Democracia de calidad, transparencia, participación ciudadana, deliberación. Estas son las normas tanto detrás como al frente del proceso de participación.

La máxima prioridad es la trazabilidad total del proceso como un sistema y de cada propuesta como la pieza básica del sistema. Todo el mundo, cada ciudadano, debe saber en cada momento cuál es el estado de sus propuestas. Además de la trazabilidad de las propuestas, también hay una transparencia total sobre cómo funciona el proceso y cuál es la etapa real del proceso.

Por último, pero no menos importante, la participación debe ser plenamente abierta: cualquier residente de la ciudad puede participar. De hecho, la participación se extiende a cualquier persona en el mundo. Para incrementar la deliberación, los no residentes pueden participar en los debates y presentar nuevas propuestas, siendo la única diferencia con los residentes que aquéllos no pueden apoyar propuestas (es decir, votar por ellas). Lo cual es completamente coherente: la deliberación es más rica a medida que más personas se reúnen para un debate, pero sólo los habitantes pueden realmente votar o priorizar las propuestas que eventualmente se convertirán en acciones y se pondrán en práctica.

3.5 Impacto de la nueva participación: actividad, actores y nuevos actores

Aunque es muy pronto para evaluar en profundidad el impacto de las iniciativas de participación recientes, los datos

disponibles ya proporcionan alguna evidencia sobre dos aspectos: los cambios cuantitativos en la participación y algunos cambios y cambios cualitativos tanto a nivel de expectativas como en algunas realizaciones reales.

En general, hemos sido testigos de aumentos en el número de ciudadanos que participaron en las distintas deliberaciones y en la presentación de propuestas. El cambio más importante, sin embargo, está en el número de propuestas que en general han disminuido. Lejos de ser una mala cifra, creemos que esto se debe a que ha habido un gran cambio en el juego de participación: la deliberación disminuye la dispersión y, al mismo tiempo, aumenta la probabilidad de que las propuestas sean menos numerosas pero mejores en calidad. Creemos que la posibilidad de tener verdaderos debates, con la capacidad de ver lo que otros ciudadanos presentan, de comentar las propuestas de otros, de destacar los pros y contras de cada propuesta e incluso de apoyarla ha enriquecido el debate promoviendo así menos propuestas pero mejor definidas y usualmente apoyadas por varios ciudadanos

Por otro lado, es importante señalar que las organizaciones ciudadanas, la sociedad civil organizada, todavía participan en la participación electrónica en los municipios. Y con buenos resultados: muchas personas todavía participan a través de organizaciones y, en general, su participación ha aumentado. Es un hecho, sin embargo, que más personas participaron a través de asociaciones, pero un mayor número de propuestas procedía de individuos. Esto último es coherente con los hallazgos del nuevo proceso: la deliberación organizada lleva a menos propuestas, pero probablemente está mejor definida y con mucho más apoyo que la participación puntual..

3.6 Diseño y normativa embebida en decidim.barcelona

Hemos hablado largo y tendido de cómo el acceso a diferentes entornos y espacios de participación suele estar acompañado a lo largo del proceso, incluyendo información exhaustiva sobre el mismo proceso y los temas de deliberación.

Como se ha dicho, cualquier persona en el mundo podría ser parte del proceso participando en debates o presentando nuevas propuestas. Sólo el apoyarlas estaba reservado a los habitantes de Barcelona.

La información suele ser omnipresente en todos los procesos de participación: planes municipales, propuestas del Ayuntamiento, comentarios de compañeros, etc. Este aspecto conduce a la transparencia. Como se ha mencionado, todos los procedimientos –incluyendo el código fuente de la mayoría de las plataformas– son totalmente accesibles para su inspección por cualquier ciudadano. Todas las fechas y lugares para reuniones presenciales también se conocen de antemano. Y, por supuesto, el estado de cada propuesta presentada.

El factor deliberación está tan incorporado en el diseño mismo de la plataforma –así como en el diseño de los eventos, que copian el diseño de la plataforma– que es prácticamente inevitable. Además de presentar propuestas, la posibilidad de comentar y apoyar tanto propuestas como comentarios es casi inmediato y se sucede de forma natural en la plataforma, diseñado perfectamente tanto en la interacción en línea como en los eventos presenciales. Compartir las propuestas en las redes sociales contribuye a su difusión y

a que algunas ideas puedan atraer a otros ciudadanos y con ello ganar apoyos.

Por último, pero no menos importante, cabe destacar la creación tácita²² de una “hermandad” o red entre ciudades cuyos partidos en el poder provienen de la ola de indignación que sacó a los españoles a las calles en mayo de 2011. Esta red opera a dos niveles: primero, en el sentido de ser compañeros de un camino compartido, de hacer resonar las ideas de unos con las de otros; segundo, en una especie de “competencia” amigable para ver qué movimiento o partido sale con la mejor idea y cómo otros pueden copiarla, adaptarla y/o implementarla. Esto ha sucedido entre Madrid y Barcelona y ya está sucediendo con Barcelona y muchas otras ciudades del Estado, como puede verse por la profusión de ciudades que utilizan herramientas de transparencia provenientes de la Fundación Civio, o bien las que están en lista de espera para poner en marcha la plataforma Consul o la que resulte de las transformaciones aplicadas en Barcelona.

En cualquier caso, lo que seguramente estamos presenciando y seguramente veremos agudizarse en el futuro es que los gobiernos estarán “cautivos” de sus propios diseños participativos. En otras palabras, los diseños son tan abiertos y los procesos de participación son tan abiertos que es muy improbable que los propios proponentes de estas iniciativas sean capaces de retroceder en la política tradicional. Se trata de una rendición totalmente deseada, lo que no le resta audacia, sobre todo cuando el contexto institucional en

22. **O no tan tácita:** las organizaciones supralocales están empezando a liderar la difusión de la participación mediada por las TIC, especialmente en los municipios más pequeños.

España y en las democracias occidentales en general va en contra de esta tendencia.

4. Observando los cambios en el significado, las normas y el poder en la interacción gobierno-ciudadano

4.1 El ciudadano en el papel central del diseño de políticas públicas y las nuevas estructuras alrededor de éstas

El gran cambio de paradigma en *decidim.barcelona*, como en otras iniciativas relacionadas con los movimientos sociales en 2011 y posteriores, es que el ciudadano debe tener un papel de liderazgo en la formulación de políticas. Y *decidim.barcelona* es un claro y comprometido paso adelante en este intento de devolución de la soberanía de las instituciones a los ciudadanos.

Muchos han criticado los diferentes movimientos que, desde finales del siglo XX, han hecho un llamamiento al “poder del pueblo”, calificándolos de populismo (Mayorga, 1997). Por supuesto, existe la posibilidad de que algunos nuevos movimientos tengan un sesgo populista, o incluso un final populista.

Pero el fin de promover que los ciudadanos tengan voz propia no tiene como punto de partida el populismo, sino un espíritu muy distinto. De hecho, el ethos detrás de esta colocación del ciudadano en el centro es el ethos de la era de la información tal y como lo describe Himanen (2003), y que en gran medida forma parte de la ética hacker (Levy, 1984) y la forma en que la producción colectiva ha estado

trabajando de manera distribuida desde la revolución digital (Raymond, 1999).

Este nuevo ethos es lo que conduce a la transformación de la producción social (Benkler, 2006), también en el ámbito político, donde la centralización y la planificación dejan paso a la metáfora del papel en blanco como un enfoque horizontal y más democrático de la toma de decisiones. O, hablando digitalmente, al “wiki-gobierno” (Noveck, 2009).

Aunque el populismo podría ser el resultado de un enfoque de este tipo –un resultado fallido, por supuesto– la lógica detrás de estas nuevas iniciativas de participación mediada por las TIC es la «lógica de la acción conectiva» (Bennett y Segerberg, 2012) y que vendría a constituir el siguiente nivel de la política: la tecnopolítica (Kurban et al., 2016).

Bajo este nuevo paradigma, la intermediación o la representación no son necesariamente buenas –aunque tampoco necesariamente malas: la meta es desplegar nuevos espacios de participación, desarrollar nuevos mecanismos de participación. Y el objetivo principal de este despliegue y desarrollo no es la participación en sí, ni taimar el descontento del ciudadano –que sería la hoja de ruta populista– sino aprovechar el poder de las multitudes, la «sabiduría de las multitudes» (Surowiecki, 2004) para mejorar el diagnóstico –una de las etapas más importantes de la toma de decisiones– a través de la deliberación. En otras palabras, hacer un excelente ejercicio de formulación y contextualización o encuadre²³ (Fundación Kettering, 2011) que legitime el proceso y reduzca la gestión del conflicto una vez que se tome la decisión.

23. *Naming and framing*, en el original.

Por supuesto, mover al sujeto que se encuentra en el centro del proceso democrático de la institución al ciudadano tiene un precio: el precio de ver surgir nuevas estructuras y verlas competir o vivir junto con el orden preexistente.

Lo que estamos presenciando a través de estas iniciativas de e-participación –o de tecnopolítica institucionalizada– funciona a tres niveles distintos pero complementarios entre sí.

En primer lugar, como se ha dicho, en un aumento de la participación individual que proviene de la emancipación y el empoderamiento ciudadano.

En segundo lugar, con la conformación de redes y colectivos ad hoc nuevos, flexibles, donde la pertenencia es líquida en el sentido de que proviene de un enfoque utilitario: la organización es una herramienta, no una forma de definir la identidad de uno o de socializarse. Las redes ad-hoc y los colectivos ad-hoc se forman alrededor de un proyecto sobre una idea y se disuelven una vez que el proyecto o idea ha sido completado o adoptado por un proyecto o colectivo más grande.

En tercer lugar, con el fortalecimiento de las organizaciones tradicionales que, sin embargo, tienen que transformarse y adaptarse a la nueva realidad. Hay una contradicción aparente o una paradoja en la declaración anterior. Parecería que la acción individual y la membresía líquida en organizaciones y grupos de presión debilitarían las organizaciones e instituciones tradicionales. Pero lo que vemos en *decidim.barcelona* –y probablemente debido a su diseño para nutrir el capital social sea cual sea su forma– es que la participación no sólo capacita a los individuos sino a las organizaciones. O, en otras palabras, que la participación

individual y la participación representativa son complementarias y no competitivas.

Pero también es cierto que como los medios de participación son nuevos y benefician al empoderamiento individual, las organizaciones tienen que adaptarse a esta nueva realidad: tienen que comunicarse y coordinarse y dirigirse a sus miembros de nuevas maneras, ya que a su vez tienen que relacionarse con otras organizaciones también de nuevos modos (Vilaregut Sáez et al., 2015, Peña-López et al., 2013).

4.2 Los peligros de tecnocentrismo: ¿*digerati*, *goverati* o nuevos ciudadanos participativos?

Por supuesto, el fomento de la participación individual y el empoderamiento ciudadano pueden dañar el tejido social, así como dañar las organizaciones cívicas tradicionales preexistentes. Y, por supuesto, puede privilegiar a un segmento de la población al priorizar la participación en línea, y terminando por crear una nueva élite de *digerati* y/o *goverati* (Peña-López, 2011b).

En este sentido, la mayoría de los casos de participación electrónica –especialmente Madrid Decide y *barcelona.decidim*– han hecho un movimiento decisivo hacia la igualdad de participación en línea y presencial, al mismo tiempo que se movía el centro de mando del proyecto hacia la plataforma virtual. Pero, como se ha dicho, esta centralización hacia la plataforma virtual es una mera cuestión de digitalización para que la gestión del conocimiento sea mejor realizada, absolutamente comprensiva y totalmente transparente y accesible. Dicho de otro modo, lo que se mueve a la virtualidad es

la gestión del proyecto, mientras que la participación mantiene su doble vertiente presencial/virtual.

Así, esta gestión del conocimiento no perjudica los puntos de entrada, que se mantienen múltiples y adaptados a los diferentes perfiles y necesidades del ciudadano. El diseño del proceso participativo es tal para que nadie se quede atrás, que se garantice que todos puedan participar y así lo hagan. Las propuestas individuales, los eventos colectivos o cara a cara y la existencia de perfiles también para las organizaciones (además de los personales) van precisamente en esta dirección.

En general, los equilibrios en el tipo de participación –online vs. offline, individual vs. colectiva– se han alcanzado con éxito. De la misma forma, también es cierto que la ciudadanía que entra a participar de forma directa suele hacerlo desde formas preexistentes de participación colectiva con las que enlaza y colabora, sea la sociedad civil organizada, sean asambleas locales o reuniones de todo tipo. Así, aunque sea cierto que las organizaciones e instituciones siguen desempeñando un papel importante, el hecho de que los individuos puedan participar y sus propuestas sean incluidas en los planes de acción también significa que la mediación de las TIC definitivamente pone fin al monopolio de las instituciones, organizaciones cívicas y, especialmente, líderes políticos y locales. Y ello resulta es un radical cambio de las reglas del juego.

Y representa un cambio en las reglas del juego no sólo porque la participación cambia las estructuras de poder, sino también porque los mecanismos de participación y los resultados también cambian.

4.3 ¿Hacia estructuras de poder más nuevas, flexibles y plurales?

Hasta ahora se ha resaltado el hecho de que el acceso de las minorías (bajos ingresos, acceso deficiente a la conectividad, etc.) puede tener un impacto en los resultados. Pero, ¿hay algo más?

Hemos hablado también sobre nuevas organizaciones y grupos de presión ad hoc. Veamos qué tan flexibles y líquidas son algunas de estas comunidades ad-hoc, algunas de ellas absolutamente tácitas o implícitas, y cómo se relacionan con las organizaciones existentes.

Las nuevas formas de participación han creado o acentuado una tensión entre la representación y la emancipación o entre grupos marginados y grupos emancipados. Este es, claramente, un impacto importante en la estructura existente de poder en la esfera pública. Al margen de las estructuras tradicionales de poder (instituciones, organizaciones), vemos surgir nuevas estructuras ciudadanas.

Estos dos factores tienen que ser tomados en consideración a la luz de los aspectos mencionados anteriormente, como el aumento en el peso en la participación en línea en relación con la participación presencial, la disminución (leve, pero decisiva y por diseño) del peso de la participación colectiva u organizada, el ya existente y enorme volumen de deliberación (ausente en iniciativas anteriores) o el cambio en el creciente volumen de apoyos.

Todo esto demuestra que la visión inicial de empoderar al ciudadano y darles voz no es sólo palabras, sino que se ha traducido en un verdadero derecho a ser escuchado. El derecho a ser escuchado de la manera habitual –a través de los re-

presentantes–, así como también el derecho a ser escuchado sin intermediarios, y con un impacto tanto en la composición del resultado como en las estructuras de participación. Incluyendo un cambio en las relaciones de poder en el triángulo gobierno-organizaciones-ciudadanos.

Y no sólo un cambio en la composición, sino un cambio en el número y tipo de actores que participan en el proceso participativo y un cambio en la forma en que estos actores interactúan y cómo se crean y actúan las para-instituciones (Peña-López et al., 2014) del nuevo activismo político.

Cómo este cambio en las estructuras y cómo esta aparición de nuevas estructuras tácitas afecta pluralismo y la diversidad es difícil de decir, sobre todo después de un solo ejercicio participativo que puede llegar a ser efímero si no se continúa de alguna otra manera. No obstante, y como se ha comentado, el Rubicón ha sido cruzado y todo apunta a que el despliegue de la nueva participación no ha hecho más que empezar.

5. Conclusiones

La evolución de la e-participación en España, a lomos del cambio de paradigma que supone la tecnopolítica puede resumirse en los siguientes puntos:

1. La deliberación como nuevo estándar democrático.
2. La abertura como pre-requisito de la deliberación.
- 3- La rendición de cuentas y la huella legislativa como un importante subproducto para afianzar la legitimidad del proceso y el resultado.
4. La participación conduce a más pluralismo y mayor capital social, fomen-

tando la deliberación y así cerrando el círculo (virtuoso) de la democracia deliberativa.

Aunque este esquema puede parecer sencillo, en realidad ya contiene la mayoría de los componentes de un nuevo tipo de participación democrática en la era digital.

Por otra parte, quedan por resolver cuestiones cruciales que deberán tenerse en cuenta y medirse con cautela –aunque algunas de ellas han sido ya identificadas–, especialmente al compararse con los parámetros del ejercicio de la democracia en una era industrial:

1. El papel decreciente de la intermediación y las instituciones tradicionales (p.ej. gobiernos) y la sociedad civil organizada a favor de la participación individual y los nuevos colectivos líquidos y para-instituciones.
2. El papel creciente de la deliberación, la toma de decisiones informada, medida más en términos cualitativos (qué propuestas, qué apoyos, qué promotores, qué intercambio de opiniones o qué historial de cambios en las propuestas) y no tanto en términos cuantitativos (cuántas propuestas, cuántos apoyos).
3. El equilibrio entre las instituciones (la representación), los expertos (los líderes locales) y los ciudadanos individuales, que ahora crean un nuevo ecosistema de actores así como la confluencia de nuevos roles y nuevas relaciones entre ellos. Equilibrio, además, dinámico, creando y reconfigurando redes y comunidades que mutan según intereses y actores.

En el fondo, todos estos aspectos se pueden resumir en uno solo: la devolución

de un cierto grado de soberanía en una democracia importa cada vez más al ciudadano, y lo hace de forma estructural y creciente. Causa y consecuencia, el importante papel de las TIC como posibilitadoras y facilitadoras de una promesa de reforma y mejora de la democracia al ser capaces de incorporar en la arena política más actores y más recursos que nunca.

Bibliografía

- Ajuntament de Barcelona (2002). *Normes reguladores de la participació ciutadana* [en línea]. Barcelona: Ajuntament de Barcelona. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <http://governobert.bcn.cat/sites/default/files/norm_reg_part.pdf>
- Ajuntament de Barcelona (2015). *Mesura de govern. Procés participatiu per a l'elaboració del Programa d'Actuació Municipal (PAM) i dels Programes d'Actuació dels Districtes (PAD) 2016-2019* [en línea]. Barcelona: Ajuntament de Barcelona. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <<http://ajuntament.barcelona.cat/premsa/wp-content/uploads/2015/11/Presidencia-151118-Proces-participatiu-PAM-i-PADs.pdf>>
- Ajuntament de Barcelona (2016a). *73 barris, una Barcelona. Cap a la ciutat dels drets i les oportunitats. Programa d'Actuació Municipal 2016-2019*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona [en línea]. Barcelona: Ajuntament de Barcelona. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <<http://governobert.bcn.cat/estrategiai-finances/sites/default/files/Documents/PDF/Document-PAM-2016.pdf>>
- Ajuntament de Barcelona (2016b). *El procés de participació per a l'elaboració del PAM i els PAD s'obre a tota la ciutadania* [en línea]. Nota de premsa, 1 de febrer de 2016. Barcelona: Ajuntament de Barcelona. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <http://ajuntament.barcelona.cat/premsa/wp-content/uploads/2016/02/160201_DP-presentació-procés-PAM.pdf>
- Alcazan, Monterde, A., Axebra, Quodlibetat, Levi, S., SuNotissima, TakeTheSquare & Toret, J. (2012). *Tecnopolítica, Internet y R-Evoluciones. Sobre la Centralidad de Redes Digitales en el #15M*. Barcelona: Icaria.
- Anduiza, E., Martín, I. & Mateos, A. (2012). "Las consecuencias electorales del 15M en las elecciones generales de 2011" [en línea]. En *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 188 (756). Barcelona: UAB. [Fecha de consulta: 27-03-2013] <<http://democracia.uab.cat/images/publicacions/anduizaetal.pdf>>
- Aragón, P., Volkovich, Y., Laniado, D. & Kaltenbrunner, A. (2015). *When a Movement Becomes a Party: The 2015 Barcelona City Council Election* [en línea]. [online]: arXiv.org. [Fecha de consulta: 07-08-2015] <<http://arxiv.org/abs/1507.08599>>
- Arnstein, S.R. (1969). "A Ladder of Citizen Participation" [en línea]. En *Journal of the American Institute of Planners*, Vol. 35, No. 4, July 1969, pp. 216-224. Boston: American Institute of Planners. [Fecha de consulta: 17-02-2006] <<http://lithgow-schmidt.dk/sherry-arnstein/ladder-of-citizen-participation.pdf>>
- Batalla Adam, L. (2014). *Citizen participation in Spain after 15-M: a turning point in Spain's political culture?*. 20th New Faces Conference: Citizenship and Political Participation in the Mediterranean Region. February 27 – March 2, 2014 Istanbul. Istanbul: EUMEF.
- Benkler, Y. (2006). *The Wealth of Networks: How Social Production Transforms Markets and Freedom*. New Haven: Yale University Press.
- Bennett, W.L. & Segerberg, A. (2012). "The logic of connective action". En *Information, Communication & Society*, 15 (5), 739-768. London: Routledge.

- Borge, R. & Santamarina Sáez, E. (2015). *From protest to political parties: online deliberation in the new parties in arising in Spain*. Paper prepared for the international conference: Democracy: A Citizen Perspective. Panel II: Political participation through social media. Chair: Rachel Gibson. Åbo Akademi University. Center of Excellence in Democracy Research (D:CE). Turku, Finland. May 27-28, 2015.. Turku: Åbo Akademi University.
- Calvo Borobia, K., Gómez-Pastrana, T. & Mena, L. (2011). "Movimiento 15M: ¿quiénes son y qué reivindican?" [en línea]. En *Zoom Político, Especial 15-M*, (2011/04), 4-17. Madrid: Fundación Alternativas. [Fecha de consulta: 13-09-2011] <http://www.falternativas.org/content/download/17957/496394/version/8/file/zoomPol_04_julio_06.pdf>
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza Editorial.
- Espelt, R., Peña-López, I. & Rodríguez, E. (2016). "Activismo desde el consumo cooperativo de productos agroalimentarios: ¿Economía alternativa o tecnopolítica?". En Balcells et al. (Coords.), *Building a European digital space*, 560-581. Proceedings of the 12th International Conference on Internet, Law & Politics. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 7-8 July, 2016. Barcelona: UOC-Huygens Editorial.
- Font, J., Navarro, C., Wojcieszak, M. & Alarcón, P. (2012). ¿"Democracia sigilosa" en España? *Preferencias de la ciudadanía española sobre las formas de decisión política y sus factores explicativos* [en línea]. Opiniones y actitudes, nº71. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. [Fecha de consulta: 03-12-2012] <<http://libreria.cis.es/static/pdf/OA-71acc.pdf>>
- Fuster, M. & Subirats, J. (2012). "Crisis de representación y de participación. ¿son las comunidades virtuales nuevas formas de agregación y participación ciudadana?" [en línea]. En *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 188 (756), 641-656. Berkeley: Berkeley Electronic Press. [Fecha de consulta: 14-09-2012] <<http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1491>>
- Haberer, M. & Anglés Regós, R. (2016). *Facilitating deliberation and decision-making online? A pilot-study of Nabú*. [mimeo].
- Haberer, M. & Peña-López, I. (2016). "Structural Conditions for Citizen Deliberation: A Conceptual Scheme for the Assessment of "New" Parties". En Balcells et al. (Coords.), *Building a European digital space*, 479-498. Proceedings of the 12th International Conference on Internet, Law & Politics. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 7-8 July, 2016. Barcelona: UOC-Huygens Editorial.
- Himanen, P. (2003). *L'ètica hacker i l'esperit de l'era de la informació*. Barcelona: Editorial UOC.
- Holmberg, S. (2012). *The Spanish Revolution. A study on the 15-M movement in Spain* [en línea]. Uppsala: Uppsala University. [Fecha de consulta: 23-05-2013] <<http://student.statsvet.uu.se/modules/student/studentinfo/visadokument.aspx?id=3716>>
- Jurado Gilabert, F. (2013). *Tecnopolítica, redes y movimientos sociales. De la revolución en las comunicaciones al cambio de paradigma*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.
- Kettering Foundation (2011). *Naming and Framing Difficult Issues to Make Sound Decisions* [en línea]. Dayton, OH: Kettering Foundation. [Fecha de consulta: 15-04-2016] <https://www.kettering.org/sites/default/files/product-downloads/Naming_Framing_2011-.pdf>

- Kurban, C., Peña-López, I. & Haberer, M. (2016). "What is technopolitics? A conceptual scheme for understanding politics in the digital age". En Balcells et al. (Coords.), *Building a European digital space*, 499-519. Proceedings of the 12th International Conference on Internet, Law & Politics. Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona, 7-8 July, 2016. Barcelona: UOC-Huygens Editorial.
- Levy, S. (1984). *Hackers. Heroes of the computer revolution*. Champaign: Project Gutenberg.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG)*. [en línea]. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-11672>>
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos* [en línea]. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2007-12352%7C>
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* [en línea]. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Sobre-el-Portal/Ley-de-Transparencia.html>
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico* [en línea]. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-13758>>
- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información* [en línea]. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-22440>>
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana* [en línea]. (Ley mordaza). [Fecha de consulta: 01-08-2016] <https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3442>
- Llei 10/2014, del 26 de setembre, de consultes populars no referendàries i d'altres formes de participació ciutadana* [en línea]. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <http://portaljuridic.gencat.cat/ca/pjur_ocults/pjur_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=671069>
- Llei 19/2014, del 29 de desembre, de transparència, accés a la informació pública i bon govern* [en línea]. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEA-DOP/PDF/6780/1395384.pdf>>
- Llei 22/1998, de 30 de desembre, de la Carta municipal de Barcelona* [en línea]. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <http://portaljuridic.gencat.cat/ca/pjur_ocults/pjur_resultats_fitxa?action=fitxa&documentId=182811>
- Mayorga, R.A. (1997). "Antipolítica y Neopopulismo en América Latina". En *Relaciones*, 161. Serie: Convivencias (XV). Montevideo: Periódica S.R.L.
- Monterde, A. (2015). *Emergencia, evolución y efectos del movimiento-red 15M (2011-2015). Una aproximación tecnopolítica*. Barcelona: UOC-IN3.
- Noveck, B.S. (2009). *Wiki Government: How Technology Can Make Government Better, Democracy Stronger, and Citizens More Powerful*. Washington, D.C.: Brookings Institution Press.
- Peña-López, I. (2009). *Measuring digital development for policy-making: Models, stages, characteristics and causes* [en línea]. Barcelona: ICTlogy. [Fecha de consulta: 08-09-2009] <<http://phd.ictlogy.net>>

- Peña-López, I. (2011a). "Striving behind the shadow – The dawn of Spanish politics 2.0". En van der Hof, S. & Groothuis, M. (Eds.), *Innovating Government. Normative, policy and technological dimensions of modern government, Chapter 8*, 129-147. The Hague: TMC Asser Press.
- Peña-López, I. (2011b). "The disempowering Goverati: e-Aristocrats or the Delusion of e-Democracy" [en línea]. En *eJournal of eDemocracy and Open Government*, 3 (1), 1-21. Krems: Danube-University Krems. [Fecha de consulta: 07-05-2011] <<http://www.jedem.org/article/view/50>>
- Peña-López, I. (2012). "Ley de Transparencia: de la publicación de datos al trabajo en abierto" [en línea]. En *Sociedad Red, 10 de abril de 2012*. Barcelona: ICTlogy. [Fecha de consulta: 29-12-2015] <<http://ictlogy.net/sociedadred/?p=485>>
- Peña-López, I. (2013a). "¿Quién hace transparente la transparencia? Sobre el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno" [en línea]. En *Sociedad Red, 3 de agosto de 2013*. Barcelona: ICTlogy. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <<http://ictlogy.net/sociedadred/?p=695>>
- Peña-López, I. (2013b). *Intención de voto en España 1978-2013. ¿Una Segunda Transición hacia una política extrarrepresentativa?* [en línea]. Comunicación en el XI Congreso de la AECPA. 18-20 de septiembre de 2013. Sevilla: AECPA. [Fecha de consulta: 18-09-2013] <<http://aecpa.es/uploads/files/modules/congress/11/papers/1014.pdf>>
- Peña-López, I. (2014a). "Breve análisis del Portal de Transparencia de la Generalitat de Catalunya" [en línea]. En *Sociedad Red, 27 de enero de 2014*. Barcelona: ICTlogy. [Fecha de consulta: 29-12-2015] <<http://ictlogy.net/sociedadred/?p=750>>
- Peña-López, I. (2014b). "Sesión de trabajo sobre el Portal de Transparencia de la Generalitat de Catalunya" [en línea]. En *Sociedad Red, 20 de enero de 2014*. Barcelona: ICTlogy. [Fecha de consulta: 29-12-2015] <<http://ictlogy.net/sociedadred/?p=749>>
- Peña-López, I. (2014c). "Casual politics: del clicktivismo a los movimientos emergentes y el reconocimiento de patrones". En Cotarelo, R. & Olmeda, J.A. (Eds.), *La democracia del siglo XXI. Política, medios de comunicación, internet y redes sociales*, Capítulo 10, 211-229. II Jornadas españolas de ciberpolítica, 28 de mayo de 2013. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Peña-López, I., Congosto, M. & Aragón, P. (2014). "Spanish Indignados and the evolution of the 15M movement on Twitter: towards networked para-institutions" [en línea]. En *Journal of Spanish Cultural Studies*, 15 (1-2), 189-216. New York: Routledge. [Fecha de consulta: 24-08-2014] <<http://dx.doi.org/10.1080/14636204.2014.931678>>
- Peña-López, I. (2015). "La diferencia entre publicar los datos y trabajar en abierto" [en línea]. En *Sociedad Red, 22 de mayo de 2015*. Barcelona: ICTlogy. [Fecha de consulta: 01-08-2016] <<http://ictlogy.net/sociedadred/?p=825>>
- Presno Linera, M.A. (2014). *El 15-M y la promesa de la política*. Madrid: Agenda Pública.
- Raymond, E.S. (1999). *The Cathedral & the Bazaar*. (revised edition: original edition 1999). Sebastopol: O'Reilly.
- Sádaba, I. (2012). "Acción colectiva y movimientos sociales en las redes digitales. Aspectos históricos y metodológicos" [en línea]. En *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 188 (756), 781-794. Berkeley: Berkeley Electronic Press. [Fecha de consulta: 14-09-2012] <<http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1500>>

- Surowiecki, J. (2004). *The Wisdom of Crowds: Why the Many Are Smarter Than the Few*. London: Abacus.
- tecnopolitica.net (2015a). *Anàlisi i avaluació del procés (digital) de participació ciutadana en l'elaboració del Programa d'Actuació Municipal (PAM) i de Districtes (PAD) 2012-2015*. Technical report. [mimeo].
- tecnopolitica.net (2015b). *Disseny del procés de participació digital del programa d'actuació municipal (PAM) i de districtes (PAD) 2016-2019*. Technical report. [mimeo].
- Toret, J. (Coord.) (2013). *Tecnopolítica: la potencia de las multitudes conectadas. El sistema red 15M, un nuevo paradigma de la política distribuida* [en línea]. Barcelona: UOC-IN3. [Fecha de consulta: 22-06-2013] <http://journals.uoc.edu/index.php/in3-working-paper-series/article/view/1878/n13_toret>
- Traficantes de Sueños (Ed.) (2004). *¡Pásalo! Relatos y análisis sobre el 11-M y los días que le siguieron*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Vilaregut Sáez, R., Serra Frediani, M.G. & Peña-López, I. (2015). *Les ONG davant la crisi. Crisis econòmica o crisi de model? (2009-2013)*. Diagnosi i prognosi de les entitats federades a Lafede.cat. Barcelona: Lafede.cat.